



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 7 de marzo del 2006  
No. 45

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

## SUMARIO:

ACUERDO NUMERO 009/2006, POR EL QUE SE CREA LA FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCION DE DELITOS ELECTORALES, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE MEXICO, LA CUAL FUNGIRA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2006 PARA LA ATENCION DE DELITOS CONTRA EL PROCESO ELECTORAL.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 296-B1 y 791.

**"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"**

SECCION TERCERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



LIC. ABEL VILICAÑA ESTRADA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81, 82 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 97 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE MÉXICO; 139 Y 140 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 6 FRACCIONES I, V Y VII, 9 INCISO A, FRACCIONES I Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, APARTADOS B FRACCIÓN IV Y D FRACCIÓN I; 7 FRACCIÓN XIII; 9 FRACCIÓN IV; 25 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y,

### CONSIDERANDO

Que es propósito irrestricto del titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, implementar mecanismos que mejoren el importante servicio de procuración de justicia, el que se rige por los principios de legalidad, excelencia, profesionalismo, imparcialidad, objetividad y honestidad, así como garantizar el respeto a los derechos públicos subjetivos de los individuos, manteniendo estrechos vínculos con la sociedad y creando instancias que generen seguridad y confianza en la vigencia de la constitucionalidad y legalidad de los asuntos que competen a los órganos y autoridades encargadas de la procuración de justicia;

Que es obligación de los órganos encargados de la procuración de justicia, velar por la constitucionalidad y legalidad de todos los actos vinculados con dicho servicio;

Que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, se ha comprometido con vocación de servicio y atendiendo a los principios antes invocados para que esta procuración sea ágil, pronta, eficaz y eficiente a través de sistemas y mecanismos que mejoren sustancialmente los servicios que presta;

Que por acuerdo número 004/2005, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 7 de junio del 2005, se habilitaron mesas de trámite para la atención de delitos electorales en cada una de las Subprocuradurías Regionales.

Que se llevará a cabo en el Estado de México, la jornada electoral que tiene por objeto elegir a los miembros de los 125 Ayuntamientos del Estado de México y Diputados a la Legislatura local para el periodo 2006-2009; y con el propósito de atender con eficacia y eficiencia todas las denuncias de hechos probablemente constitutivos de delitos contra el proceso electoral y en la jornada electoral del día 12 de marzo de 2006, previstos y sancionados en el Título Quinto, Capítulo Único del Código Penal para el Estado de México, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 009/2006, POR EL QUE SE CREA LA FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, LA CUAL FUNGIRÁ DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2006 PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS CONTRA EL PROCESO ELECTORAL.**

**PRIMERO.-** Se crea la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, la cual fungirá durante el proceso electoral del año 2006, para la atención de delitos contra el proceso electoral, que coordinará las agencias del Ministerio Público que tengan conocimiento de delitos electorales de conformidad con el acuerdo 004/2005, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el siete de junio del dos mil cinco.

**SEGUNDO.-** La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, estará a cargo de un Fiscal Especial designado por el Procurador General de Justicia del Estado de México, se auxiliara de peritos y médicos legistas asignados por el Instituto de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, quien tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Coordinar las Agencias del Ministerio Público que tengan conocimiento de las denuncias que se reciban por actos o hechos constitutivos de los delitos, en los casos a que se refiere el artículo primero de este Acuerdo, e intervenir de inmediato cuando se trate de actos o hechos flagrantes en los casos que precisa el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

II.- Informar al Señor Procurador General de Justicia del Estado de México, al Subprocurador General de Coordinación y a los Subprocuradores Regionales que territorialmente le corresponda, de las averiguaciones previas radicadas en las Agencias del Ministerio Público que se coordinan a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, del trámite y determinación de las mismas, vigilando que en la integración de la indagatoria se observen los principios que rigen a la institución del Ministerio Público.

III.- Las demás que determine expresamente el Procurador General de Justicia en el Estado de México.

**TERCERO.-** Continuarán habilitadas en forma temporal, en cada una de las Subprocuradurías Regionales, las Mesas de Trámite para la Atención de Delitos Contra el Proceso Electoral, con el personal de actuación y la ubicación determinada oportunamente por los Subprocuradores Regionales correspondientes.

**CUARTO.-** Las Mesas de Trámite para la Atención de Delitos Contra el Proceso Electoral, iniciarán, integrarán y determinarán las indagatorias de ésta naturaleza, independientemente de las averiguaciones previas que reciban de cualquier otra Agencia del Ministerio Público.

**QUINTO.-** A las Mesas de Trámite para la Atención de Delitos Contra el Proceso Electoral les corresponde el conocimiento de todos los asuntos que se susciten en materia electoral, incluyendo aquellos cometidos por servidores públicos. La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales será responsable, de la vigilancia, supervisión e integración de la averiguación respectiva relativa a la Materia Electoral, inclusive cuando se involucren a servidores públicos.

**SEXTO.-** Las averiguaciones previas que se inicien o se radiquen en las mesas de trámite para la atención de delitos contra el proceso electoral, se anotarán en el libro de registro de averiguaciones previas que tenga asignado esa mesa en su carácter ordinario, para caso de inicio directo, solicitará el número de averiguación al

turno o agencia que corresponda en forma común; asimismo serán utilizados todos los libros de gobierno o de control que se tienen asignados en términos de la circular 001/2005.

**SÉPTIMO.-** Todas las Agencias del Ministerio Público ubicadas dentro del Estado de México, tienen la obligación de recibir denuncias relativas a Delitos Contra el Proceso Electoral, debiendo practicar todas las diligencias que por su inmediatez sean necesarias, en términos del artículo 108 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México y remitir a la brevedad las actuaciones a la Mesa de Trámite para la Atención de Delitos Contra el Proceso Electoral.

**OCTAVO.-** Todas las Agencias del Ministerio Público ubicadas dentro del Estado de México, tanto de turno como de trámite, que tengan conocimiento de averiguaciones previas relacionadas con delitos contra el proceso electoral, deberán de informar a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, de inmediato, sobre las actuaciones ministeriales que hubieren llevado a cabo y el estado procesal de las mismas.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno".

**SEGUNDO.-** Las determinaciones contenidas en el acuerdo 004/2005, seguirán aplicándose en cuanto no se opongan al presente acuerdo.

**TERCERO.-** Este acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los seis días del mes de marzo de dos mil seis.

#### EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. ABEL VILLICAÑA ESTRADA.  
(RUBRICA).

---

#### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

---

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

Exp. 984/77/06, HIPOLITO GONZALEZ RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Techihuitzin S/N, Col. San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 5.00 m con calle Techihuitzin, al sur: 5.00 m con propiedad privada, al oriente: 15.00 m con propiedad privada, al poniente: 15.00 m con Samuel Ruiz Loera. Superficie de: 75.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

296-B1.-7, 10 y 15 marzo.

---

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO EDICTOS

Exp. 73/09/06, TERESA TORRES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote

1, de la privada sin nombre, Colonia la Ascensión, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 9.40 m colinda con privada sin nombre; al sur: 11.20 m colinda con José Luis Gómez Munguía; al oriente: 18.50 m colinda con Pablo Cárdenas Procopio; al poniente: 18.00 m colinda con privada sin nombre y sobre calle Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada de 187.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

---

Exp. 80/14/06, MARIA NAVARRO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Morelos, Colonia Centro, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: en cinco líneas dando un total de 13.50 m con Yolanda Navarrete Yáñez; al sur: 10.85 m con Valentín Martínez Mejía; al oriente: en dos líneas dando un total de 7.85 m con Guadalupe Monroy; al poniente: 7.07 m con Nicolás Montiel. Superficie aproximada de 56.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 76/12/06, GABRIELA HERNANDEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durazno s/n, Colonia 4 Milpas, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al noroeste: 1 línea 5.40 m con Verónica Velázquez Hernández; al noroeste: 1 línea 2.33 m con Rosa Hernández Valencia; al noroeste: 1 línea 8.29 m con Leonel Velázquez Hernández; al suroeste: 2 líneas 0.97 y 2.34 m con Leonel Velázquez Hernández; al suroeste: 1 línea 4.20 m con Rosa Hernández Valencia; al noreste: 2 líneas 6.20 y 6.67 m con Elena Hernández Valencia; al oriente: 1 línea 5.03 m con Elena Hernández Valencia; al sur: 1 línea 14.93 m con calle Durazno. Superficie aproximada de 133.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 99/26/06, FRANCISCO MARTINEZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 9.47 m linda con Margarita Téllez Mendoza y con Adela Escobar; al sur: en tres líneas una de 4.84 m linda con Rosa Téllez Mendoza, otra de 5.30 m con Av. Los Encinos y la otra de 8.13 m con Cristóbal Sandoval Martínez; al oriente: en dos líneas una de 19.88 m linda con Federico Rivas Rivas y otra de 16.68 m con Cristóbal Sandoval Martínez; al poniente: 23.00 m linda con Ana Luisa Martínez Cruz. Superficie aproximada de 336.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 75/11/06, SOCORRO ALCANTARA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 20.40 m colinda con tierras de uso común en línea curva; al sur: 9.30 m colinda con Isabel Mendoza Procopio; al oriente: 8.30 m colinda con Isabel Mendoza Procopio; al poniente: 22.50 m con una pequeña curva de 3.50 m hacia el norte y colindando con calle de 6.00 m de ancho, se dejó 3.00 m ambos lados. Superficie aproximada de 228.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 95/23/06, ANA LUISA MARTINEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en

Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 4.89 m con Margarita Téllez Mendoza; al sur: 8.30 m con Rosa Téllez Mendoza; al oriente: 23.00 m con Francisco Martínez Escobar; al poniente: 24.10 m con Ignacio Valdés Cárdenas. Superficie aproximada de 155.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 64/05/06, RAQUEL MORENO MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez s/n, Cabecera Municipal, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 15.81 m con Pablo Núñez Hernández; al sur: 16.00 m con calle Benito Juárez; al oriente: 31.92 m con Ricardo Vázquez Moreno; al poniente: 31.92 m con Gonzalo Vázquez Moreno. Superficie aproximada de 507.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

Exp. 97/24/06, SILVIA SOLANO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia la Mora, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 8.00 m con José Manuel Vázquez Alcántara; al sur: 5.90 m con Privada Porfirio Alcántara; al oriente: en dos líneas 6.50 y 6.20 m con Av. Porfirio Alcántara; al poniente: 10.00 m con Cuauhtémoc Ortega Vázquez. Superficie aproximada de 81.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 63/04/06, JUAN ALVARADO ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Bongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 16.70 m linda con David Alva; al sur: 16.70 m linda con camino; al oriente: 27.00 m linda con Andrés de la Cruz; al poniente: 27.00 m linda con Paula Alvarado Alva. Superficie aproximada: 450.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

791.-7, 10 y 15 marzo.